	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Planeación y Ambiente GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANEXO ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Versión: 11	Vigencia: 12-2020

Contrato No interno Numero SECOP II CO1.PCCNTR.2698161

Modalidad: *CONTRATACIÓN DIRECTA*

Tipo de Contrato*: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: *SI __X_ NO ___*

CONTRATISTA:	***DIANA MARCELA GIL PEREZ***
CC O NIT:	***42.152.738***
RUBRO PRESUPUESTAL	***0302-2316280201-20***
CDP Y FECHA	***1289 del 30 de abril de 2021***
VALOR DEL CDP	***$ 23.770.173***
AFECTADO EN	***$ 16.978.695***

CONSIDERACIONES PREVIAS: *hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones;* ***1.*** *Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios, y la idoneidad y/o experiencia del contratista fue verificada en el documento de análisis de propuesta y etapa de selección.* ***2.*** *Que el presente contrato conforme al análisis del sector y estudio previo lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación.* ***3.*** *Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones.* ***4.*** *que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:* ***El presente anexo forma parte integral del contrato electrónico, realizado por la plataforma SECOP II, De conformidad con la Ley 527 de 1999, ley 1150 de 2007. CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA APOYAR EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:* ***1.*** *Apoyar en el control de inversión de los recursos para cada proyecto votado en 2019 y pendientes de ejecutar de vigencias anteriores.* ***2.*** *Apoyar en la gestión de los certificados de Disponibilidad que deben aportar cada uno de los*

municipios como esquema de cofinanciación de los proyectos. ***3.*** *Llevar un control de los recursos aportados por los municipios con el objetivo de hacer los informes mensuales necesarios para cada aportante.* ***4.*** *Servir de enlace con las secretarias de planeación de los municipios para la coordinación administrativa del proceso de presupuesto participativo.* ***5.*** *Apoyar en los procesos de contratación necesarios para la ejecución del presupuesto participativo.* ***6.*** *Orientar y mantener informado el jefe de la dependencia, respecto del estado de los trámites y procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo.* ***7.*** *Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.* ***8.*** *El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.* ***9.*** *El contratista solo podrá iniciar la ejecución del contrato hasta que acredite la afiliación a la ARL.* ***10.*** *El contratista solo podrá iniciar la ejecución hasta tanto haya presentado el examen médico ocupacional.* ***11.*** *Será obligación del contratista cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL). En caso de no cumplirse con esta obligación o cumplirse insuficiente o tardíamente se genera incumplimiento de contrato.* ***12.*** *EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.* ***13.*** *El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. El informe debe ser presentado con el formato establecido por la entidad y los soportes respectivos.* ***14.*** *El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.* ***15.*** *El contratista se compromete a desarrollar el contrato y cumplir su objeto y alcance en forma autónoma e independiente, para lo cual el Departamento no tendrá obligación de disponer de vehículos o equipos para que el contratista desarrolle su contrato.* ***18)*** *EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.* ***CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO:*** *El Departamento*

de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales por valor de: ***TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.395.739)*** *o proporcionales al tiempo de ejecución incluidos los desplazamientos que se deban realizar a los municipios del Departamento y previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo..* ***CLAUSULA CUARTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:*** *Por ser de Prestación de Servicios este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dicen que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y el contratista no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para esta clase de contrato.* ***CLAUSULA QUINTA – CESION DEL CONTRATO.*** *Ante la solicitud del contratista es potestad única de la entidad realizar o no la cesión del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *El contratista no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, salvo expresa autorización del Departamento.* ***CLAUSULA SEXTA – MULTAS.:*** *En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).* ***PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales*** *En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva*

cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso. ***CLAUSULA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:*** *En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.* ***CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA****, con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social.* ***CLAUSULA NOVENA - INDEMNIDAD****: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA.* ***CLAUSULA DECIMA - REGIMEN LABORAL****: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DEPARTAMENTO, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.* ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISION****: EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión*

del presente contrato, por medio de un profesional designado por la respectiva Secretaria y que para tal efecto debe observar lo establecido en el manual de Interventoría y Supervisión. Los supervisores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales ***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:*** *Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.* ***CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.*** *El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos:* ***a)*** *Por muerte de el contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes.* ***c)*** *Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes.* ***d)*** *Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.* ***CLÁUSULA DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL:*** *Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA.* ***CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:*** *Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, el departamento de Risaralda declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que el Departamento de Risaralda decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE:*** *Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios. Y demás normas relacionadas con la materia.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL***

CONTRATO: *Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.* ***PARÁGRAFO:*** *EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.* ***CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA, autoriza*** *para que le deduzca por concepto del presente contrato el* ***3.0%*** *sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del adulto mayor y* ***2%*** *sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro Desarrollo. En todo caso su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución y el* ***1%*** *del valor del contrato de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira y el pago de la misma para contratos de prestación de servicios se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se le haga al contratista.* ***CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN****: El contratista se compromete:* ***a)*** *garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes* ***b)*** *tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.* ***CLAUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD:*** *En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del Departamento y/o de sus oferentes y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL DEPARTAMENTO O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se obliga a responder por todos los documentos, claves de acceso, pre-pliegos, observaciones, propuestas y demás documentos que no se hayan publicado que le*

ha sido entregado para el desarrollo de su contrato, y en general con la información confidencial que maneje en el desarrollo del contrato. 5. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al Departamento y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. ***CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*** *Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.* ***CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO.*** *El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996), de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y suscripción del acta de inicio.*







ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (6/6)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISIÓN INICIAL (ABOGAD@) DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Aprobado	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ELIZABETH PEREZ MENESES	1 día de tiempo transcurrido *(28/07/2021 3:37:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURÍDICA	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO	Yeny Paulin Amaya Molina	1 día de tiempo transcurrido *(28/07/2021 3:48:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	DANIEL GUTIERREZ	DANIEL GUTIERREZ	1 día de tiempo transcurrido *(28/07/2021 4:34:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISIÓN DIRECTORIAL CONTRACTUAL	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA	OLGA BEATRIZ RUIZ	1 día de tiempo transcurrido *(28/07/2021 5:05:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	REVISIÓN SECRETARI@ JURÍDIC@	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA ::SECRETARI@ JURÍDIC@	FEDERICO CANO FRANCO	15 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2021 4:47:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN :: SECRETARI@ DE PLANEACIÓN	Margarita Maria Alzate Ospina	30/07/2021 8:24:32 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2698743
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(23/07/2021 12:52:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2698743
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA APOYAR EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/12/2021 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Dmarce

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 421527381

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Diana Marcela Gil Perez	DAVIVIENDA	Ahorros	127370131394

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA MARCELA GIL PEREZ* *Fecha de aprobación:* *28/07/2021 3:18:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Margarita María Arzate Ospina* *Fecha de aprobación:* *30/07/2021 8:24:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2698743_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Proceso de Contratación	SP--CDPS- 059-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	16,978,695 COP

1479

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contrato en edición

-1479-

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Co...
9. Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 20 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

Valor de la garantía: — Fecha de vigencia (hasta): 29/08/2022 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: - — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

¿Pago de anticipos? Si No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
Pago 001	20	3.395.739,00	-	Editar
Pago 002	20	3.395.739,00	-	Editar
Pago 003	20	3.395.739,00	-	Editar
Pago 004	20	3.395.739,00	-	Editar
Pago 005	20	3.395.739,00	-	Editar

Total: 100%

Borrar

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2698743

Proveedor Diana Marcela Gil Perez

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar	D
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	D
☐	ESTUDIO PREVIO.pdf	ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	
☐	RECURSO HUMANO.pdf	RECURSO HUMANO.pdf	Descargar	D
☐	VEEDURÍAS.pdf	VEEDURÍAS.pdf	Descargar	D
☐	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.xls	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.xls	Descargar	D

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°13-17 PISO 4

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección CALLE 19 N°13-17 PISO 4

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 19 N° 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1479

Volver

Iniciar ejecución

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

-1479---5

La etapa del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
6 Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Margarita María Alzate O	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	668
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	Margarita María Alzate Ospina	30/07/2021 8:24:33 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementa (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas,
- Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Total

Código BPIN 2020003660016 **Año de vigencia** 2021

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a compro
☐	1289	CDP	No validado	23.770.173 COP	16.978.695

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	16.978.695 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019. Términos de uso. Normativa. Solicitar Remoto. Ayuda. Español (Colombia)